

Sesion 29.^a extraordinaria en 12 de Diciembre de 1906

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MATTE PEREZ I SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Matte Pérez (Presidente), refiriéndose a las observaciones hechas en sesion anterior por el señor Urrejola con motivo del atraso con que se publica el «Boletin de Sesiones», hace dar lectura a una nota pasada a la Comision de Policia por el Jefe de la Redaccion, en que esplica las verdaderas causas de ese atraso.—Hacen algunas observaciones sobre esto los señores Urrejola, Besa i Matte Pérez (Presidente).—A indicacion del señor Santa Cruz (Ministro del Interior) se acuerda tratar en la presente sesion dos suplementos informados por la Comision, el uno para el Ministerio del Interior, i el otro para el de Justicia.—El señor Rozas hace indicacion para que se agregue a la tabla el proyecto relativo al aprovechamiento de las aguas de regadio como fuerza motriz, en caso de no estar informado en la próxima semana.—Hacen diversas observaciones sobre este asunto los señores Besa, Santa Cruz (Ministro del Interior) i Lazcano, que propone que el Senado acuerde discutir ese proyecto cuando esté informado por la Comision de Hacienda; Silva Ureta, que hace indicacion para que informe tambien sobre él la Comision de Lejislacion i Justicia; i Balmaceda, que pide que a las Comisiones anteriores se agregue tambien la de Industria i Obras Públicas.—Se aprueban las indicaciones de los señores Lazcano, Silva Ureta i Balmaceda.—Se ponen en discusion i son aprobados los proyectos que conceden suplementos al Ministerio del Interior i al de Justicia.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Fernández Concha, D.
Besa, Arturo	Figueroa, Javier A.
Charme, Eduardo	Lazcano, Fernando
Devoto A., Luis	Puga Borne, Federico

Rozas, Ramon Ricardo Villegas, Enrique Sánchez M., Darío i los señores Ministros Silva Ureta, Ignacio del Interior, de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda. Urrejola, Gonzalo Valdes Valdes, Ismael Vial, Leonidas

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 28.^a EXTRAORDINARIA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Besa, Charme, Devoto, Espinosa Pica, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irrarázaval, Lazcano, Matte, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli, Silva Ureta, Subercaseaux, Urrejola, Valdes Valdes, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de reorganizacion de las Secretarías de las Cámaras.

Se mandó archivar.

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados: con el primero devuelve apro-

bado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo en virtud del cual el Congreso Nacional, en uso de la atribución que le confiere la parte 19 del artículo 73 de la Constitución Política, aprueba la Convención suscrita en Santiago el 14 de marzo de 1906, entre los Plenipotenciarios de Chile i de Bolivia, con el objeto de facilitar las comunicaciones telegráficas entre ambos países.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los dos siguientes devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los proyectos de lei que a continuación se indican: el que concede suplementos, de ochenta i un mil ochocientos diecisiete pesos cincuenta i cuatro centavos al ítem 295 de la partida 12; de veinte mil pesos al ítem 113 de la partida 6.^a; i de veinticinco mil pesos al ítem 129 de la misma partida del presupuesto de Guerra vijente; i el que concede un suplemento de sesenta mil pesos al ítem 2938 de la partida 81 del presupuesto del Interior, destinado a la compra de materiales telegráficos, fletes, construcciones i reparaciones de líneas i pago de jornales.

Se ordenó comunicarlos a S. E. el Presidente de la República.

I con los dos últimos remite aprobados los proyectos de lei que a continuación se espresan: uno que reforma la lei vijente sobre impuesto de papel sellado, timbres i estampillas; i otro que concede a los capitanes señores Arturo Ahumada i Diego Guillen, permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de la República de Colombia, conservando sus empleos i antigüedades en el Ejército de Chile.

Se reservaron para segunda lectura.

I otro del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización en el que acusa recibo del oficio número 382, de fecha 26 de noviembre último, con el que se le remitió, a pedido del señor Senador de Llanquihue, don Ramón Ricardo Rozas, una solicitud del señor cura párroco, autoridades i vecinos

de Casablanca, destinada a obtener la suma de quince mil pesos para comenzar los trabajos de reedificación de la iglesia i casa parroquial de dicha ciudad, destruidas por el terremoto de agosto.

Se mandó archivar.

Se leyó, en seguida, i fué aprobada la tabla, que a continuación se copia, de los negocios de que puede ocuparse el Senado:

«1.º Proyecto de lei que establece una Caja de Retiro i Seguro sobre la vida, en favor de los empleados fiscales.

2.º Proyecto de lei que concede a los capitanes señores Arturo Ahumada i Diego Guillen, permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de Colombia.

3.º Solicitudes en que se pide el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar la posesion de bienes raíces.»

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Sánchez Masenlli dijo que sentia no se hallaran presentes los señores Ministros, pues Su Señoría deseaba ocuparse de un asunto mui importante para los intereses nacionales, pero que esperaba se impusieran por la prensa de las observaciones que iba a hacer; que era sabido que el estado financiero del país era mui difícil, talvez como nunca se ha presentado; i que, siendo esto así, no se hacia sentir la accion del Gobierno para tratar de remediar esta situacion; que, a su juicio, debian hacerse economías i buscar nuevas fuentes de recursos. Con relacion a esto último, el señor Senador indicó algunas medidas que convendria tomar, i espuso que el Gobierno tenia vastos horizontes para incrementar las rentas nacionales.

Terminó el señor Senador llamando la atencion del Gobierno sobre el particular.

El señor Puga Borne manifestó que tenia noticias de que en Antofagasta habia recrudecido la grave enfermedad de

peste bubónica, i que el serum anti-pestoso enviado allí por el Gobierno, era enteramente ineficaz, i que, por lo tanto, los médicos no tenían el preservativo indispensable para acercarse a los enfermos, además de que dicho remedio era el único que se conocía para combatir esa enfermedad; que este remedio no existía en el comercio, de modo que si no es eficaz el que proporciona el Gobierno, nos encontramos desarmados ante esta enfermedad.

Llamó Su Señoría la atención del señor Ministro del Interior a este grave asunto.

Dijo, en seguida, el señor Senador que estimaba también indispensable que el Gobierno se preocupara de la noticia que se ha publicado en todos los diarios, respecto a que existe en la República Argentina mucha jente enferma de lepra; i que, a su juicio, debían dictarse disposiciones legales con el objeto de impedir que entren al país individuos afectados por esa enfermedad, i de hacer salir de él a los que aparezcan atacados por ella.

Pidió Su Señoría al honorable Ministro del Interior que el Gobierno presentara un proyecto de lei en ese sentido.

El señor Bessa, lamentando la ausencia del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, dijo que se proponía llamar su atención a la determinación que se dice adoptada, de no continuar concediendo la rebaja que se había otorgado por la Empresa de los Ferrocarriles al transporte de mercaderías en carros de propiedad particular.

Hizo algunas observaciones al respecto i terminó haciendo presente que aguardaría la presencia del espresado señor Ministro para interrogarlo sobre ese asunto.

Quedaron terminados los incidentes.

Púsose, después, en discusión jenera el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que establece una caja de retiro i seguro sobre la vida, en favor de los empleados fiscales que tengan nombramiento del Presidente de la República i que ejerzan funciones

de carácter permanente i en favor de los empleados que tengan derecho de jubilación reconocido por la lei.

El señor Lazcano usó de la palabra para manifestar las razones que lo inducían a pedir que este proyecto volviera a Comisión, recomendando a ésta el mas pronto despacho de su informe.

El señor Subercaseaux apoyó esta indicación.

El señor Urrejola dijo que aceptaba la indicación del honorable Senador por Curicó, i que la ampliaba en el sentido de que la Sala se ocupara de este asunto en la sesión del lunes próximo con o sin informe de Comisión.

El señor Devoto apoyó la indicación del honorable Senador por Nuble.

El señor Puga Borne pidió se publicaran el mensaje relativo al proyecto en discusión i el informe emitido acerca de él por la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor Lazcano aceptó la indicación formulada por el honorable señor Urrejola.

Hicieron, en seguida, algunas observaciones acerca del proyecto los señores Balmaceda, Urrejola i Walker Martínez, quien dijo que aceptaba por su parte que el proyecto volviera a Comisión, pero no que se discutiese en la sesión del lunes próximo con o sin informe, i pidió al señor Urrejola no insistiera en la indicación que al respecto había formulado.

Después de haber manifestado el señor Urrejola que no insistía en la referida indicación, el señor Subercaseaux propuso que el proyecto volviera en informe a las Comisiones de Hacienda i de Legislación i Justicia unidas.

El señor Fernández Concha pidió se solicitara del señor Ministro de Hacienda las cifras anuales a que han ascendido durante los tres últimos años los ingresos por cada uno de los ramos a que se refieren los números 2.º i siguientes del artículo 2.º del proyecto sobre caja de retiro, a fin de que la Comisión las tome en cuenta.

Se acordó dirigir el oficio respectivo. Con el asentimiento tácito de la Sala,

se acordó, igualmente, que el proyecto que establece una caja de retiro i seguro sobre la vida en favor de los empleados fiscales, volviera en informe a las Comisiones de Hacienda i de Lejislacion i Justicia unidas.

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 11 de diciembre de 1906.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de lei por el cual se declaran de utilidad pública los terrenos particulares i municipales que se requieran para la construccion del ferrocarril de Rayado a Papudo, sus estaciones i anexos, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 406, de fecha 7 del actual, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. JUAN ENRIQUE CONCHA.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

b) «Santiago, 11 de diciembre de 1906.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Francisco Ramdohr el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de cónsul de Bélgica en Concepcion.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*».

Dios guarde a V. E.—JUAN ENRIQUE CONCHA.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

c) «Santiago, 11 de diciembre de 1906.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Patricio Mulgrew el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion, para que pueda aceptar el cargo de vice-cónsul de la República del Brasil en Concepcion.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*».

Dios guarde a V. E. JUAN ENRIQUE CONCHA.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

2.º De los siguientes informes de la Comision Permanente de Presupuestos:

a) «Honorable Senado:

La Comision Permanente de Presupuestos ha tomado en consideracion el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita un suplemento de doscientos mil pesos al ítem 997 del presupuesto del Interior, que consulta cuatrocientos cincuenta mil pesos para adquisicion de forraje para el ganado de las policías fiscales, i otro de quince mil pesos al ítem 1001 del mismo presupuesto, que consulta veinte mil pesos para fletes, viáticos i embalajes.

En la correspondiente planilla de inversion, que la Comision ha examinado, se hace figurar únicamente el nombre de las personas a las cuales se han entregado fondos con imputacion al ítem 997; pero no se consigna como debiera hacerse, el precio a que el forraje se ha pagado, la cantidad que se ha adquirido i las demas indicaciones que se requieren para apreciar debidamente el gasto.

En la misma planilla se espresa: que el exceso de las sumas refrendadas sobre los cuatrocientos cincuenta mil pesos consultados en el presupuesto, es de ciento diez mil cuatrocientos setenta i cuatro pesos treinta i nueve centavos, i la suma calculada para cancelar cuentas pendientes es de ciento setenta mil pesos. De modo que la cantidad a que deberá elevarse el suplemento para saldar ambas cantidades es de doscientos ochenta mil cuatrocientos setenta i cuatro pesos treinta i nueve centavos.

La causa de este exceso ha sido el alza considerable que ha experimentado en el año en curso el precio de los artículos destinados a forraje. Los contratistas que tomaron en licitacion la provision de las policías de la República, se han negado a

continuar efectuando la entrega a que se habian comprometido, prefiriendo perder las garantías que tenían depositadas al efecto i ha habido que adquirir el forraje a mayor precio.

El ítem 1001, para fletes, viáticos i embalajes, no se ha excedido, pero ya a mediados de octubre se hallaba agotado i se necesitaban quince mil pesos mas de los que consulta el presupuesto para atender al pago de los fletes i despacho de una parte del forraje adquirido despues, destinado a la alimentacion del ganado de las policías fisca es del norte de la República.

Como las necesidades a que los suplementos se destinan no admiten postergacion i el mayor gasto se halla justificado, la Comision os propone que deis vuestra aprobacion al proyecto en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem que se espresan del presupuesto del Interior:

Doscientos ochenta mil cuatrocientos setenta i cuatro pesos treinta i nueve centavos al ítem 997, partida 54, para adquisicion de forraje para el ganado de las policías fiscales; i

Quince mil pesos al ítem 1001 de la misma partida, para fletes, viáticos i embalajes».

Sala de Comisiones, 11 de diciembre de 1906.—Ricardo Matte Pérez.—E. Charme.—I. Valdes Valdes».

b) «Honorable Senado:

La Comision Permanente de Presupuestos ha tomado en consideracion el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita un suplemento de dos mil pesos al ítem 2048 del presupuesto de Justicia, que consulta diez mil pesos para imprevistos, i se ha impuesto por la correspondiente planilla de gastos de que la inversion ha sido correcta i no merece observacion.

El suplemento tiene por objeto cancelar algunas deudas con cargo al ítem citado que ascienden a quinientos pesos aproximadamente, i poder atender a los gastos que orijinará la visita judicial extraordinaria practicada en el Juzgado de Letras de Taltal por un ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago.

La Comision no divisa inconveniente para que otorgueis el suplemento solicitado.

Sala de Comisiones, 11 de diciembre de 1906.—Ricardo Matte Pérez.—E. Charme.—I. Valdes Valdes.»

3.º De las siguientes solicitudes:

De don Heriberto Ferrer en que pide se le rehabilite en su calidad de ciudadano chileno, por haber aceptado empleos administrativos del Gobierno argentino;

De doña Emilia Errázuriz de Lazcano, presidente de la Sociedad Santa Filomena de Santiago, en que pide el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar la posesion de las casas número 1033, de la calle de las Rosas; número 1276, de la de San Pablo; número 367, de la de Salas; número 744, de la de Dávila; de varias casitas i sitio entre las de Cueto, Sotomayor, Andes i Martínez de Rozas, i una casa-quinta, en Limache, situada en la Plaza de la Independencia, al costado de la casa parroquial;

De doña Emilia, doña Rita i doña Adelaida Quiros Folch, hijas de doña Ines Folch, viuda de Quiros, en la que piden que, por haber fallecido ésta, se les conceda la pension de que disfrutaba como madre del capitán de Ejército don Manuel Antonio Quiros; i

De don Edmundo Pinto Saavedra, ex-teniente de Ejército en la guerra contra el Perú i Bolivia, reiterando otra que tiene presentada a esta Cámara, en que pide se le concedan los beneficios que acuerda la lei de 5 de julio de 1899, en su artículo 1.º desde la fecha en que éstos se le otorguen, tomando por base el tiempo que ha servido empleos civiles, militares i policiales.

INCIDENTES

Redaccion de Sesiones

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Con motivo de las observaciones que hizo en la sesion del lunes el honorable Senador por Ñuble, señor Urrejola, respecto al retardo con que se publica el «Boletín de Sesiones» del Senado, el jefe de la Redaccion ha pasado a la Comision de Policía una nota a que voi a permitirme hacer dar lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice la nota:

«Honorable Comision de Policia:

En la sesion de hoi, el señor Senador don Gonzalo Urrejola hizo notar el considerable atraso con que está entregándose a los señores Senadores el «Boletin de Sesiones»; i de las observaciones que espresó, podria talvez deducirse que la Redaccion de Sesiones es responsable de ese atraso.

Anticipándome a la investigacion que la Honorable Comision de Policia querrá hacer sobre las verdaderas causas del retardo, hago presente a US. que la Redaccion tiene su trabajo completamente al dia; que todas las sesiones celebradas hasta hoi se encuentran ya redactadas i correjidas; que están entregados a la imprenta los orijinales, hasta la sesion 24.^a; que la sesion de hoi quedará redactada i correjida mañana, como invariablemente lo están todas las sesiones, al dia siguiente de celebradas: pero que, a pesar de eso, la imprenta no ha impreso sino hasta el Boletin de la sesion 16.^a, de 19 de noviembre, que es el último que se ha distribuido a los señores Senadores, con el grave retardo que ha llamado la atencion del señor Urrejola.

Reiteradas veces he ido a la imprenta a reclamar del atraso, sin obtener que apresure su trabajo. Haré presente una vez mas al director de ella su deber de entregar oportunamente los Boletines impresos; pero entretanto, para salvar la responsabilidad de la Redaccion, repito a US. que ella tiene todo su trabajo al dia, a pesar del recargo de estos últimos tiempos i de su escaso personal, i que es la primera que ha reclamado contra un atraso que frustra sus esfuerzos por mantener un buen servicio.—*Raf. Egaña* —A la Honorable Comision de Policia».

El señor URREJOLA.—Por la nota que acaba de leerse, parece que la Redaccion de Sesiones creyese que yo habia hecho cargos a su personal. No fué ese mi propósito. Me limité a llamar la atencion de la Mesa hácia el retardo anormal con que se hace la publicacion del «Boletin de Sesiones», i tuve cuidado de manifestar que yo creia que de parte del per-

sonal de la Redaccion se pondria todo el empeño posible, pero que talvez por falta de elementos, o por otra causa poderosa, se hacia difícil la publicacion oportuna del Boletin. Por eso pedí a la Mesa que procurase obviar los inconvenientes que hubiera, por los medios que estuvieran en sus manos.

Hago esta declaracion para salvar la impresion que pudieran tener los empleados de la Redaccion, en cuanto al objeto que me guiara al hacer las observaciones a que se refiere la nota que acaba de leerse.

Aguas para fuerza motriz

El señor ROZAS. —S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien incluir en la convocatoria del actual período de sesiones extraordinarias, un proyecto de lei de gran trascendencia industrial i agrícola, el que se refiere al aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz.

He recibido una comunicacion de la Sociedad de Fomento Fabril en que se me pide que active en el Senado el despacho de ese proyecto, incluyéndome a la vez un folleto que detalla la tramitacion que ha tenido este asunto en el Congreso, i que manifiesta la conveniencia de allanar los inconvenientes con que en el Senado pudiera tropezar su despacho.

Como la Comision respectiva tiene este proyecto desde hace años ya, como ni siquiera se reúne esa Comision, i como es tan notoria la conveniencia pública del proyecto, yo me atreveria a proponer a la Cámara que si el informe no estuviera presentado para la sesion próxima, se colocara el proyecto en la tabla.

Pido, ademas, que el folleto publicado por la Sociedad de Fomento Fabril se agregue a los antecedentes. A mi juicio, las observaciones que en este folleto se hacen suplen a todo informe que pudiera presentar la Comision.

El señor SECRETARIO.—Ese folleto se encuentra agregado ya a los antecedentes; se envió al Senado hace tiempo.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Por mi parte, adhiero con gusto a la indicacion del honorable Senador por Llanquihue, porque el Gobierno atribuye gran importancia al proyecto a que esa indicacion se refiere.

El proyecto que tiende a facilitar el aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz, está estrechamente ligado al adelanto de las industrias i de la agricultura; i ademas, en las actuales circunstancias, conseguirá facilitar la solucion de un problema que preocupa vivamente la atencion del Gobierno, como preocupa al pais entero, cual es la escasez de brazos. Con el empleo de fuerza motriz mecánica, se puede ahorrar en buena parte el empleo de fuerza humana.

De modo, pues, que adhiero a la indicacion del señor Senador por Llanquihue i espero que el Senado la apruebe.

Preferencia

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Aprovecho estar con la palabra para rogar al Senado que acuerde despachar de preferencia dos suplementos que están pendientes, uno relativo al presupuesto de Justicia i otro al del Interior, que han sido informados por la Comision Permanente de Presupuestos.

Estos suplementos se refieren a gastos hechos, i cuyas cuentas es urgente pagar.

Aguas para fuerza motriz

El señor BESA.—El proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz, está en Comision desde muchos años atras, talvez hace cuatro o cinco años.

El señor Secretario podria decirnos desde cuándo.

El señor SECRETARIO.—Hace mucho mas de cinco años, talvez diez.

El señor BESA.—Este proyecto fué discutido largamente en la Cámara de Diputados; i en el Senado, despues de una discusion mui estensa tambien, se

aprobaron casi todos sus artículos, quedando solo unos pocos para terminarlo. La postergacion en que se le tiene no es, pues, justificada, i conviene despacharlo alguna vez.

Ahora, como lo ha manifestado el señor Ministro, urje mas que nunca su despacho. Hai varios proyectos de ferrocarriles que están basados en el aprovechamiento de las aguas como fuerza motriz, i que solo esperan que se dicte la lei para construirse.

Es curioso, por otra parte, que las propiedades tengan la servidumbre de permitir los canales de agua para regadío, i que no puedan aprovechar a la pasada la fuerza de esa agua que se pierde por completo, cuando su aprovechamiento no perjudicaria en nada al dueño del canal, i en cambio seria un poderoso elemento de riqueza i prosperidad para todas las industrias.

Yo creo que debemos despachar este proyecto, en cualquier sentido que sea, i en consecuencia pediria al Senado que tuviera a bien discutirlo en la sesion del miércoles próximo, sin esperar informe de Comision. Ya ha sido informado, i mas de una vez; si se mandó nuevamente a Comision, fué por una especie de obstruccion que se le hizo en esta Cámara.

Boletín de Sesiones

El señor BESA.—Pasando a otro asunto, querria saber qué medidas ha tomado la Mesa para obligar a la Imprenta a que haga oportunamente la impresion del «Boletín de Sesiones» como es su obligacion.

Segun se ha hecho ver, la Redaccion cumple con su deber de entregar a tiempo las sesiones, pero no puede conseguir que la Imprenta cumpla con el suyo.

No me parece que podemos darnos por satisfechos con que se dejen las cosas como están, i creo que debe haber alguna manera para obligar a la Imprenta a entregar oportunamente el «Boletín de Sesiones», tal como se hace en la Cámara de Diputados.

Pediria, pues, a la Mesa que tomara

medidas eficaces, hasta donde la autorización en las facultades i el contrato respectivo, a fin de que lleguen oportunamente a la Sala las sesiones impresas.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Segun el contrato celebrado con la Imprenta Nacional para la impresion del «Boletín de Sesiones», éstas deben entregarse impresas pasado cierto número de horas despues que recibe los originales de la Redaccion, bajo la sancion de una multa en caso de faltarle a esta obligacion.

En caso de reincidencia en esta falta, puede rescindirse el contrato.

Puedo asegurar al honorable Senador que la Mesa tomará las medidas necesarias a fin de remediar este mal.

Aguas como fuerza motriz

El señor LAZCANO. — El proyecto sobre aprovechamiento de las aguas como fuerza motriz a que se han referido los honorables Senadores que me han precedido en la palabra, fué discutido latamente en esta Cámara en años anteriores. Ese proyecto tiene una importancia considerable para favorecer de un modo eficaz el desarrollo de las industrias; por eso, el deseo de Sus Señorías, de que cuánto antes se convierta en lei, es tambien mi deseo.

Los tropiezos que ese proyecto encontró en esta Cámara fueron efecto natural de una lucha de intereses; se queria dejar bien resguardados los derechos de los propietarios de canales i a la vez acordar a los industriales la facultad de utilizar las aguas de esos canales como fuerza motriz. Fué mui larga la discusion que aquí tuvo lugar, i se hacia mui difícil llegar a un acuerdo. Se habian aprobado ya varios artículos del proyecto, cuando se produjo una situacion sin salida, a consecuencia del mismo desacuerdo, por lo que se propuso que el proyecto fuera enviado nuevamente a Comision, para que ésta lo estudiase i le diera nueva forma, prescindiendo aun de los artículos ya aprobados, talvez por la imposibilidad

que se veia de salvar las dificultades que se habian producido.

Yo celebro la indicacion que ha formulado el honorable Senador, tendente a que este proyecto pueda convertirse en lei; pero temeria que, arrancándolo de la Comision, sin que ésta haya hecho los estudios que deben hacerse con tranquilidad, nos encontrásemos, llegado el momento del debate, en la misma situacion que se produjo en la época anterior a que me he referido. Ojalá que mi temor no se realice; pero ese fué el hecho. Habia dos corrientes que luchaban: la de los que creian que los intereses de los propietarios de canales debian resguardarse por completo, i la de los que sostenian que esos intereses no debian impedir las concesiones a los industriales. Armonizar estas dos corrientes fué lo difícil.

Yo no formulé indicacion de ninguna clase al respecto; me limito a manifestar que talvez no avanzaríamos mucho con entrar a la discusion, pues, como sucede casi siempre que se trata de someter a la Cámara proyectos sin informe de Comision, por querer andar lijero, se tarda mas en llegar al resultado que se desea.

El señor VALDES VALDES.—Creo que difícilmente podria despachar el Senado un proyecto de mayor influencia en el progreso del pais que este del aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz. Son incalculables los resultados que puede tener en el desarrollo de las industrias en jeneral, i todavia, con la ventaja de que no cuesta nada, pues no impone ninguna inversion de fondos.

Este proyecto ha sido largamente estudiado. La base de él fué un proyecto presentado a la Cámara de Diputados por el señor don Julio Zegers en años anteriores, i otro formulado por el señor don Ramon Barros Luco. I sometidos estos dos proyectos al estudio de la Comision respectiva, ésta presentó un nuevo proyecto, mejor que los que habian producido cada uno de sus autores, el cual fué despachado por unanimidad en aquella Cámara.

Llegado el proyecto al Senado, fué

enviado tambien al estudio de una Comision, de la cual formaban parte personas de reconocida competencia en materias legales.

Evacuado el informe de esta Comision, el proyecto fué sometido a la aprobacion del Senado, en donde, como recordaba el honorable Senador per Curicó, hubo una discusion lata i minuciosa, en la cual tomaron parte, entre otros Senadores, los señores Marcial Martínez i José Antonio Gandarillas en defensa del proyecto, i el señor Aníbal Zañartu, combatiéndolo. El resultado de la discusion fué que el proyecto alcanzó a ser despachado en ocho de sus artículos, mejorando aun el de la Cámara de Diputados.

En realidad, no hai en él una oposicion o choque, como se cree, entre los intereses agrícolas i los industriales. Todo lo que el proyecto concede a los agricultores e industriales es que puedan colocar una rueda en el canal que pasa por sus propiedades para que sea movida por el agua, o desviar el curso de ésta en un espacio limitado, volviendo en seguida todo el caudal de agua al mismo canal.

Esto, léjos de ser un perjuicio para los agricultores, redundará en muchos casos en provecho de la agricultura misma; i léjos tambien de ser una novedad, es una cosa que hoi mismo se hace, cuando el vecino de mas abajo del punto donde se desea utilizar el agua, está dispuesto a proporcionar el canal con ese objeto. El proyecto no hace mas que jeneralizar i regularizar lo que ya está en práctica.

Hoi vemos con frecuencia motores quemando carbon al lado de una corriente de aguas, cuya fuerza se está perdiendo. Ya que tenemos tantos rios correntosos que nos producen bastantes desastres, no es posible dejar sin aprovechar los beneficios que de ellos podríamos obtener, i que consisten en la fuerza motriz que representan.

Inglaterra tiene su porvenir industrial asegurado, porque posee la fuerza motriz barata en sus minas de carbon de piedra i nosotros, que tenemos esta fuerza abundante en la corriente de los rios, la dejamos irse al mar sin provecho alguno.

No conozco bastante el reglamento del Senado para apreciar hasta qué punto sea correcto enviar a Comision un proyecto que está ya aprobado en varios de sus artículos dando estos por suprimidos o no aprobados. En la Cámara de Diputados esto no se puede hacer, i se comprende fácilmente por qué.

Semejante facultad importaria frustrar en cualquier caso la voluntad i el voto de la mayoría. Supongamos que despues de largos esfuerzos i de un sostenido debate, la mayoría ha conseguido hacer aprobar un proyecto, al cual solo faltan dos o tres artículos para quedar totalmente despachado. Bastaria que en un momento cualquiera la minoría se encontrase accidentalmente en mayoría, i que acordase volver a Comision ese proyecto, para que toda la obra ya realizada quedase anulada por completo. Facilmente se ven los inconvenientes i peligros de semejante procedimiento.

Sin embargo, no es mi propósito hacer cuestion de este punto, i quiero solo insistir en que la Cámara no podría hacer hoi un bien mas grande que despachar este proyecto.

Debe agregar todavía que cuando se comprendió que su aprobacion seria demorada, dirijieron solicitudes a esta Cámara pidiendo su despacho las sociedades de Minería, Nacional de Agricultura, Fomento Fabril i de Vinicultura, lo que está probando que los intereses que estas sociedades representan son armónicos i están todos acordes en reconocer la conveniencia que habria para ellos en la aprobacion del proyecto.

No me parece difícil, respecto de los pocos artículos que faltan por aprobarse, llegar a una solucion satisfactoria.

En estos momentos en que se nota una corriente marcada para proteger las industrias, no una proteccion particular, como la que a veces se ha otorgado, sino una proteccion jeneral, por medio de disposiciones permanentes, creo que seria mui oportuno estudiar este proyecto.

Si no fuera posible un acuerdo, o si las circunstancias hicieran mui difícil una

solucion, entónces se podria enviar el asunto de nuevo a Comision.

El señor URREJOLA.--Tengo la satisfaccion de encontrarme de acuerdo con el señor Senador que deja la palabra. Creo que no se ha podido presentar un proyecto de mayor importancia que éste, i que cuenta en su favor la circunstancia de no dañar interes alguno, bien consideradas las cosas, i que si algun inconveniente tuviera, seria por cierto de fácil remedio.

Ampliando las informaciones que ha dado el señor Senador por Colchagua sobre la tramitacion que ha tenido este proyecto en el Senado, puedo agregar que ha sido estudiado en Comision no una vez tan solo, sino dos.

Primero se presentó un informe suscrita por firmas tan respetables como las de los señores Salas, Martínez, Gandarillas i otros señores Senadores mas, en 1894. En ese mismo año el proyecto fué discutido con amplitud en esta Cámara, continuándose la discusion casi año por año hasta 1898. Fué rebatido de una manera mui enérgica i persistente por un señor Senador, apoyado por algun otro, pero en jeneral fué defendido contra esos ataques, mereciendo las simpatías de casi la totalidad de los señores Senadores. Despues de aprobarse hasta el artículo 7.º o el 8.º, aquel señor Senador alegó la tacha de inconstitucional, i pidió que pasara de nuevo el proyecto a Comision, trámite que fué acordado. La Comision volvió a informar favorablemente, aconsejando como única modificacion eliminar el artículo final, el artículo 12. De modo que solo faltan cuatro artículos por discutir, i solo tres, si es que está aprobado el 8.º

Por lo espuesto, apoyo la indicacion formulada por el honorable Senador por Maule señor Besa, a fin de que el asunto sea tratado en la sesion próxima, sin aguardar nuevo informe de Comision.

El señor BALMACEDA.—Si se considerara el asunto bajo el punto de vista único en el cual lo ha contemplado el señor Senador por Colchagua, me parece que nadie vacilaria en acoger sin dificultad este proyecto sobre el aprovechamiento

de las aguas de regadío como fuerza motriz.

Pero la cuestion es mas compleja.

No es solamente que se quiera conceder al propietario de un fundo que soporta la servidumbre de un canal, el aprovechamiento de la fuerza hidráulica, sino que se ha ido mucho mas allá: se ha querido dar al público lo que pertenece a un particular; se ha querido establecer el sistema de denunciar la propiedad particular para constituir sobre ella un derecho permanente e inalterable.

Enunciar esta cuestion es resolverla. Toda resolucion del Congreso seria inconstitucional, i por consiguiente ilusoria, puesto que no tendria valor.

De manera que el asunto no es tan sencillo como para darle lijeramente una solucion.

En cuanto se trata de favorecer al propietario para que haga el aprovechamiento industrial de las aguas que conducen por su heredad, convengo en que es una justa compensacion a los perjuicios que recibe en razon de la servidumbre que soporta. Pero bajo el punto de vista de que se autorice una espropiacion de la propiedad particular, el asunto me parece sumamente grave: se puede autorizar la espropiacion por causa de utilidad pública, pero no por razon de mera utilidad privada.

Como a primera vista se comprende, esto entraña una cuestion mui seria i por lo mismo no considero aceptable el procedimiento propuesto por el señor Senador por Maule, para impulsar el despacho del proyecto.

Yo creo que por lo mismo que se ha de traer esta materia al debate, hai que dejar amplitud a la Comision para que haga un nuevo estudio, que facilitaria el debate en la Cámara, apartando en lo posible los motivos de discordancia i de dilacion que se presentaron en años anteriores.

Poner apremio a la Comision para que el miércoles nos entregue el proyecto informado bajo la presion de no escucharla, no me parece regular.

Acceptando la idea de reanudar próxi-

mamente la discusion del proyecto, lo único aparente seria pedir a la Comision que procurase estudiar el asunto e informarlo a la posible brevedad.

El señor BESA.—Siento mucho diferir de la opinion del señor Senador por Tarapacá. Yo no creo que el proyecto autoriza la espropiacion de la propiedad particular, a favor de otro particular o del público, como dice el señor Senador. Creo que no hai ningun artículo del proyecto que pueda entenderse de esa manera.

El señor BALMACEDA.— Eso lo veremos.

El señor BESA.—Me parece que el señor Senador ha espresado una opinion que no tiene fundamento en el proyecto, una opinion que por nadie se ha espresado ántes.

Enviar el proyecto otra vez a Comision, cuando ésta no ha informado en cuatro o cinco años este asunto, que ya habia sido informado dos veces anteriormente, es como tirarlo al canasto. Seria de temerlo tanto mas, cuanto que la Comision tiene otros asuntos de lato conocimiento en su carpeta, como el proyecto de Caja de Ahorros i Retiro de empleados público, que empezará a tratar mañana.

Enviar el proyecto por tercera vez a Comision, despues de las larguísimas discusiones habidas en ambas Cámaras, en la prensa i en las sociedades de fomento agrícola e industrial, equivale a aplazarlo para el año entrante, para las sesiones ordinarias, pues que el presente período extraordinario se encuentra ya tan avanzado.

Si yo viese algun inconveniente serio, no estaria distante de retirar mi indicacion; pero en realidad solo un artículo ha sido el eje de la discordia. I, digamos toda la verdad; ha habido verdadera obstruccion al llegar al artículo 9.º

El señor BALMACEDA. — Porque se trataba de consumir un despojo.

El señor BESA.—Sea como fuere, llámese como se quiera la reñida i tenaz oposicion producida en los artículos finales, el hecho es que no se pudo llegar a

tomar votacion sobre esos pocos artículos. Si el artículo 9.º u otro era malo, bien se podia modificar; pero el debate está agotado, i no me parece que debamos continuar en un terreno que impide resolver, de cualquier manera que sea, un asunto de tanta importancia i actualidad, dejando que siga perdida por muchos años una riqueza positiva i verdaderamente incalculable.

Por esto, creo inútil que se pase otra vez el proyecto a Comision.

El señor SILVA URETA.—Por mi parte, señor Presidente, deseo tambien hacer algunas breves observaciones sobre este proyecto que parece tan sencillo al honorable señor Besa.

La discusion que ha habido en el Senado que por dos veces ha terminado con el envío a Comision de este proyecto, está indicando que no es tan sencillo.

Son los derechos adquiridos de los canalistas, de los dueños de las aguas, los que en virtud de este proyecto pasan a ser bienes de uso público, como el agua de los esteros o de los ríos, estableciéndose que cualquiera podrá denunciarlos i aprovecharlos en la produccion de fuerza motriz.

Esto me hace recordar aquella lei sobre denuncia de bosques, dictada para favorecer a los mineros i en virtud de la cual, mediante el pago de quinientos pesos, cualquier hijo de vecino que establecia una fundicion, o un horno, tenia derecho a los bosques, a los pastos, a las aguas, disponia de todas las haciendas cercanas.

Esto mismo vendria a suceder ahora. Cualquiera hijo de vecino, acojiéndose a los beneficios de esta lei, so pretexto de aprovechar la fuerza motriz, se haria dueño de un canal cuya construccion i conservacion costaria a su dueño trescientos mil pesos o mas, i esto, con perjuicio del dueño, que bien podria establecer una industria mas tarde, i sin mas gravámen ni compensacion que el pago de una miserable contribucion.

La defensa de la propiedad particular, de los derechos del dueño de un canal, es la que ha producido la resistencia

que ha encontrado el proyecto en el Senado.

El Código Civil establece las servidumbres a que puede estar sujeto el dueño de un terreno. Si ahora se quiere imponer otras nuevas, establézcanse para el futuro, pero no para los derechos ya adquiridos bajo el imperio de las leyes existentes.

No le agradaría seguramente al señor Besa, que mañana, so pretexto de aprovechar como fuerza motriz las aguas que conduce un canal de su fundo, que le ha costado fuertes sumas de dinero, viniera un extraño i estableciera en su propiedad, mediante una insignificante indemnización, una fábrica de pólvora, por ejemplo, u otra industria cualquiera que pudiera perjudicarlo, molestarlo, o privarlo a él mismo de establecerla mas tarde.

Se ha dicho, señor Presidente, que el Estado puede conceder para otros usos lo que ya ha concedido para el riego. ¿Puede el Estado hacer esto? Esto es lo que se trata de averiguar, i por eso seria muy conveniente que la Comision de Lejislacion i Justicia informase tambien este proyecto.

El señor BESA.—Ya ha sido informado muchas veces.

El señor SILVA URETA.—No está informado por la Comision de Lejislacion i Justicia, i yo me permito solicitar del Honorable Senado que acuerde pasarlo a dicha Comision.

El señor LAZGANO.—El honorable Senador por Maule ha dicho que la Comision ha tenido demasiado tiempo para informar, i que si no lo ha hecho hasta ahora, esta circunstancia no debia impedir el despacho del proyecto.

Su Señoría no recuerda talvez que hai un hecho que ha impedido a la Comision estudiar el proyecto i despachar su informe, o que por lo ménos no la ha urjido para hacerlo. La Cámara acordó enviar el proyecto a Comision i facultar a la Comision para hacer un estudio completo, prescindiendo, si así lo creia necesario, de los artículos ya aprobados.

I ante todo, con relacion a este asunto,

contestaré de paso una observacion del honorable Senador de Colchagua. Dijo Su Señoría que este procedimiento no era lícito segun el Reglamento de la otra Cámara, pero que no sabia si en el Senado seria permitido. En ésta como en la otra Cámara, segun lo sabe Su Señoría, que es muy versado en las prácticas parlamentarias, puede siempre acordarse por unanimidad aun aquello que es contrario al Reglamento. De manera que, por unanimidad, ha podido el Senado acordar que la Comision estudiara nuevamente el proyecto sin tomar en cuenta lo ya hecho, siempre que a su juicio, i para poder llegar a un acuerdo, hubiera conveniencia en prescindir de los artículos aprobados.

Esta fué la puerta de escape, por decirlo así, que se abrió al callejon sin salida en que se habia encerrado el debate, que era apasionado i se prolongaba, porque algunos señores Senadores creian que la lei que se trataba de dictar era contraria a la Constitucion, como lo acaba de recordar el honorable Senador de Tarapacá. No sé si las razones en que se apoyaba esta opinion eran buenas o malas, ni me toca pronunciarme ahora sobre ello: me limito a recordar los hechos.

Volviendo al punto que trataba, decia que la Comision de Hacienda no habia sido remisa en el cumplimiento de sus deberes. En efecto, juntamente con enviarle a Comision, la Cámara resolvió un verdadero aplazamiento para el proyecto, acordando que no volveria a ocuparse de él sin que previamente lo resolviera así, con anticipacion de diez o mas dias.

De modo, pues, que la Comision de Hacienda, que es una de las mas laboriosas, debió someterse a este segundo acuerdo i esperar que el Senado suspendiera el aplazamiento del proyecto, i resolviera ocuparse nuevamente de él.

Parece que ha llegado ya el momento de que el Senado levante ese aplazamiento, para que la Comision quede notificada de que en un breve plazo debe presentar su informe. Pero entre tanto, el hecho es que no ha sido ella remisa en el cumplimiento de su deber, sino que se ha

sometido a un acuerdo espreso del Senado.

Por lo demas, creo que bien podrian consultarse en el proyecto todos los intereses lejítimos, sin que corriéramos el riesgo de prolongar demasiado su discusion, con daño del mismo proyecto i contrariando a los que deseamos que se convierta en lei. Pero si lo sustraemos al estudio de la Comision, nos esponemos a no conseguir ese resultado i a vernos envueltos nuevamente en las mismas dificultades que el Senado quiso salvar cuando acordó someterlo una vez mas a ese trámite.

En consecuencia, i conforme a los antecedentes que he recordado, lo natural es que, levantándose el aplazamiento acordado, i resolviendo el Senado volver a ocuparse en este asunto, se dé a la Comision el tiempo necesario para presentar su informe, que puede armonizar las diversas opiniones i facilitar el despacho del proyecto.

El señor BALMACEDA.—Lo que ha espresado el honorable Senador por Aconcagua, i esta misma discusion en que nos hemos envuelto, está manifestando que el asunto no es tan sencillo como quiere hacérsele aparecer; que por la inversa, es bastante serio i complicado, que tiene un alcance considerable, i que afecta cuantiosos derechos particulares, derechos adquiridos e inviolables.

Para los turistas que se aproximan a las orillas de un rio correntoso, puede parecerles encantador el paisaje, i al ver las aguas que corren impetuosas, pueden lamentar que se pierda esa fuerza motriz. ¿Por qué no se las aprovecha? porque tienen dueño, porque no se las puede tocar sin violar derechos ajenos.

De la misma manera quienquiera que se aproxime a las orillas del Mapocho podrá preguntarse por qué no se aprovecha esa fuerza para el alumbrado de la poblacion; por qué no se utiliza como fuerza eléctrica para mover los tranvías, en reemplazo de los grandes motores de la calle de Sama; por qué no se aprovecha para las fábricas de toda clase que hai en la ciudad.

El señor BESA.—Es bien lamentable que así no sea.

El señor BALMACEDA.—¡Es mui lamentable que así no sea! Querría el señor Senador que los particulares a quienes esas aguas pertenecen porque les han costado su dinero, se la cedieran al público, a todo el mundo.

Es realmente admirable este espíritu caritativo que pretende ejercerse a costa del bolsillo ajeno.

El señor BESA.—Yo no he insinuado eso, no he dicho que se prive del agua a unos para darla a otros.

Escúseme Su Señoría que lo interrumpa, pero Su Señoría me supone conceptos que no he emitido.

Lo que yo he dicho es que la fuerza motriz debería aprovecharse, pero sin perjudicar al dueño de las aguas, devolviéndolas despues íntegramente a su cauce. No se pretende despojar de lo mas mínimo a nadie.

El señor BALMACEDA.—Lo que se quiere es tener fuerza motriz a costa del bolsillo ajeno; so pretexto de servir a la industria, se entrega al uso i dominio de todos, los bienes adquiridos por algunos con su dinero.

He visto en los diarios, i llamo sobre este punto la atencion del señor Ministro del Interior aquí presente, que se ha pedido al Ministerio de Industria las aguas del Mapocho para utilizarlas como fuerza motriz, siendo así que esas aguas son de particulares i que sirven para regar la rejion del norte de Santiago i gran parte del poniente.

Ademas, es sabido que el canal de Maipo echa sus aguas al rio, i que este canal i sus aguas son de propiedad particular. Sin embargo de esto, quiere disponerse de estas aguas por un simple decreto, a pretexto de que van por el rio, olvidándose tambien que los regadores del canal de Maipo importan sumas tan gruesas que es casi de renunciar a poseer aguas del Maipo.

I todavia es el hecho que las aguas del Mapocho no existen en realidad, a lo ménos en la parte baja de la ciudad, de modo que ni el Gobierno ni la Municipi-

palidad podrian disponer de lo que no tienen. Esto seria un abuso inútil, la concesion indebida de un derecho que es completamente ilusorio.

El rio está agotado hasta el extremo de que en los meses de febrero i marzo falta el agua hasta para la bebida; las aguas que arrastra son las del canal de Maipo, divididas en regadores, i vendidas i compradas por particulares.

Sin embargo, parece a Sus Señorías mui sencillo esto de disponer de los bienes ajenos. A mí no me parece, i por el contrario creo que eso constituye un verdadero atropello de derecho de propiedad. Por eso pienso que este punto debe ser mui estudiado i que hai que meditar mucho ántes de meter la mano en el bolsillo de los particulares.

Aprovecho esta oportunidad para llamar la atencion del señor Ministro del Interior, quien ha de conversar con su colega el honorable Ministro de Industria, a fin de que piense mucho su resolucion, ántes de hacer la concesion de las aguas del Mapacho que pertenecen a particulares i que sirven desde tiempos inmemoriales para el riego de las propiedades colindantes con el rio.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—En todo caso, bien sabe Su Señoría que estas concesiones se hacen siempre sin perjuicio de tercero.

El señor BALMACEDA.—¿I como puede no haber perjuicio de tercero en la concesion de aguas que han sido vendidas?

El señor BESA.—Antes de que termine la primera hora deseo decir unas cuantas palabras, a fin de no dejar pasar sin rectificacion algunos conceptos que se me han atribuido i que he estado mui léjos de espresar, segun los cuales se me hace aparecer sosteniendo el despojo de los bienes particulares, que el Congreso como el Gobierno deben amparar.

El honorable señor Silva Ureta ha comparado este proyecto con la antigua disposicion del Código de Minería que permitia el uso de bosques en las propiedades donde se establecia una fundicion.

El honorable señor Balmaceda ha ha-

blado de violacion i atropello de los derechos de propiedad, suponiendo que yo patrocinaba esas ideas.

Desde luego, señor Presidente, encuentro fuera de lugar hablar de semejantes abusos; aquí no se trata de destruir ningun bien particular, ninguna riqueza natural como la de los bosques, ni de atropellar derechos adquiridos. Nada de esto envuelve el uso casi inocente que se hace de las aguas, para mover una fábrica o un motor, devolviéndolas en seguida en su totalidad a su cauce natural, sin perjuicio alguno para su propietario.

La lei de que se trata ha estudiado prolijamente este punto a fin de no perjudicar a los dueños de las aguas de los canales. I llama la atencion que se insista tanto sobre esto, cuando con nuestra legislacion vijente el canalista no respeta en absoluto los derechos del dueño de la tierra por donde atraviesa su canal.

Es sabido que para construir un canal en terreno ajeno hai que pagar cierta indemnizacion; pero la servidumbre, el tránsito, los perjuicios que se ocasionan al dueño del suelo, no se compensan con ese pequeño pago; los perjuicios de tal servidumbre son diez veces mayores que lo que importa el pago de la indemnizacion.

El señor Senador por Tarapacá acepta que pese sobre la propiedad una servidumbre odiosa, perjudicial, como la del tránsito de las aguas, pero no acepta que el damnificado por esta servidumbre aproveche esas aguas para instalar una fabrica o para sus propias faenas agrícolas. Hacer esto, es para el señor Senador meter la mano en el bolsillo ajeno.

Es necesario recordar, entre tanto, que el uso de las aguas para el regadío es en su orijen, gratuito, que ellas son cedidas por el Estado para favorecer a los dueños de propiedades, a los canalistas. Sin embargo, el señor Senador, alarimado con la noticia de que las aguas del Mapocho pueden ser aprovechadas como fuerza motriz, pregunta al señor Ministro del Interior acerca de la efectividad de este hecho, i se manifiesta profundamente sorprendido, casi indignado, ante la idea

de que se permita hacer de esas aguas un uso semejante.

¿Cómo se puede otorgar para fuerza motriz las aguas del Mapocho, esclama Su Señoría, cuando esas aguas pertenecen a particulares? Con la misma lógica podría impedirse que se aprovecharan las aguas del Maipo, aun en las vertientes de la cordillera, so pretexto de que esas aguas pertenecian a particulares, i aun cuando no se ha de causar el menor perjuicio a nadie.

Por mi parte, creo que si el Gobierno otorgara estas concesiones, haria un uso lejítimo de sus facultades; naturalmente, siempre que con ello no perjudique a los particulares.

¿A quién perjudica el uso de las aguas cuando no han llegado a los canales, estando en sus cauces naturales, sean éstos vertientes o ríos?

El señor SILVA URETA.—Eso no perjudica a nadie, evidentemente; pero las aguas de los canales de regadío son otra cosa distinta.

El señor BESA.—Sin embargo, el señor Senador ha dicho que estas aguas están en la misma condicion que las demas, que es igual que estén en Santiago o mas léjos.

En una palabra, lo que se desea es que puedan aprovecharse las aguas de regadío, sin menoscabo de terceros. Esto es lo que sostengo, i creo que el señor Senador no tiene razon para decir que eso es disponer de los bienes ajenos, que es meter la mano en el bolsillo de los particulares.

El señor BALMACEDA.—Segun lo que acaba de espresar, el señor Senador no acepta en manera alguna la invasion de los derechos de particulares, ni que estos derechos sean menoscabados o lesionados por terceros. Yo tampoco lo acepto; de manera que estoi en esto de acuerdo con Su Señoría.

Su Señoría cree que puede hacerse esta concesion como una justa remuneracion al que tiene que soportar la servidumbre del canal. Estoi nuevamente de acuerdo con Su Señoría en este punto.

Pero no estoi de acuerdo con el señor

Senador en lo que Su Señoría me supone; esto es, en que yo haya llamado la atencion del Gobierno sobre la concesion que se trata de hacer de las aguas del Mapocho, así como podría haberlo hecho respecto de las vertientes o ríos en su nacimiento en la cordillera.

Nó, señor, ambas cosas son mui diferentes. Aquí se trata de aguas que pertenecen a particulares, de disponer de las escasas aguas de un río agotado. I el considerarlas como un bien público, porque vienen por un canal o por un río como el Mapocho, para aprovecharlas como fuerza motriz, defraudando de ellas a sus lejítimos dueños, es lo que yo considero absolutamente inaceptable.

Si el Gobierno hiciera semejante concesion, los canalistas se verian obligados a presentarse a los tribunales de justicia; i si hai Gobiernos i Congresos que atropellen las leyes, hai tambien tribunales que manden respetar la Constitucion del Estado que garantiza la inviolabilidad del derecho de propiedad.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Debo manifestar que no conozco bien el Reglamento; de manera que no sé si estas indicaciones deben votarse hoi o dejarse para la sesion del lúnes.

Por ahora no podría yo dar mi voto a ninguna de las dos indicaciones, porque no conozco el proyecto de que se trata.

Soy partidario de la idea jeneral que envuelve el proyecto; pero si hai algo en sus disposiciones que ataque el derecho de propiedad, creo que debería estudiarse.

En todo caso, valdria la pena de esperar la impresion que se haga del proyecto i su distribucion a los miembros de la Cámara.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Esta clase de indicaciones se votan el mismo dia.

El señor SILVA URETA.—Me permito recordar que he hecho indicacion para que el proyecto sea tambien sometido al exámen de la Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor SANFUENTES (Presidente)

te).—Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Lazcano es la siguiente: «El Senado acuerda discutir este proyecto cuando sea informado por la Comision».

Votada esta indicacion fué aprobada por diez votos contra seis.

El señor BALMACEDA.—Creo que habria conveniencia en que este proyecto fuera estudiado no solo por la Comision de Lejislacion i Justicia, sino tambien por la de Industria i Obras Públicas.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Hace indicacion Su Señoría?

El señor BALMACEDA.—Sí, señor; hago indicacion.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En votacion.

El señor ROZAS.—De manera que si la Comision no informa este proyecto, como no lo ha hecho hasta hoy, ¿no se discutirá nunca?

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Balmaceda para que este proyecto sea estudiado por la Comision de Industria i Obras Públicas, unida con la de Lejislacion i Justicia.

Votada esta indicacion fué aprobada por trece votos contra tres.

Durante la votacion:

El señor BESA.—Nó, porque la aprobacion de esta indicacion equivale al aplazamiento indefinido del proyecto.

¡ Pido que se deje constancia en el acta de mi voto negativo.

El señor VALDES VALDES.—Yo, al revés del señor Besa, pienso que no . . . brándose dos Comisiones se obtendrá el informe mas pronto, pues será mas fácil conseguir *quorum* para que funcionen.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro del Interior para tratar de preferencia en la sesion de hoy los dos suplementos que están informados.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

Se tratará inmediatamente de estos suplementos.

El señor ROZAS.—A segunda hora, mejor.

El señor SANFUENTES (Presidente).—A segunda hora no hai ningun asunto de que tratar.

Suplemento al Ministerio del Interior

El señor pro-Secretario da lectura al informe de la Comision, que propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem que se expresan del presupuesto del Interior:

Doscientos ochenta mil cuatrocientos setenta i cuatro pesos treinta i nueve centavos al ítem 997, partida 54, para adquisicion de forraje para el ganado de las policías fiscales; i

Quince mil pesos al ítem 1001 de la misma partida, para fletes, viáticos i embalajes.»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor PUGA BORNE.—Voi a hacer algunas observaciones mui breves para que se sirva tomarlas en cuenta el señor Ministro del Interior.

La primera es que por el alza del precio del forraje los contratistas prefirieron perder las garantías i rescindir el contrato. Me parece que para evitar que esto se repita en adelante, debe el Gobierno exijir mejores garantías.

Entre los antecedentes aparece una nota del Inspector de las policías fiscales, en que insinúa al Gobierno la idea de aceptar la proposicion hecha por los mismos contratistas para cumplir su contrato en el año entrante, es decir, despues de la nueva cosecha i cuando baje el precio del artículo. Yo creo que el Gobierno no habrá de aceptar semejante proposicion, porque no es posible que el Fisco esté siempre a las duras i los que con él contratan estén siempre a las maduras.

Si en este caso los contratistas perdieron sus garantías, ha quedado finiquitado su contrato, i no es admisible que despues se haga revivir, en caso de convenirles a ellos.

La otra observacion que deseaba hacer es que en la lista de los contratistas que no han cumplido su contrato, prefiriendo perder la garantía, aparece el nombre de un Diputado. La Constitucion dispone que no puede ser elegido Diputado el que tiene contrato con el Fisco para la provision de cualquiera clase de artículos, i que si el elegido ejecuta actos o contratos de esta clase, pierde la Diputacion.

Yo entiendo que no es al Gobierno a quien corresponde aplicar la sancion de este precepto constitucional; pero creo que, en todo caso, deberia cuidarse de no hacer contratos con miembros del Congreso.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—La primera observacion del honorable Senador por Nuble corresponde exactamente al pensamiento del Ministerio. Comprendió éste que a los contratistas les era imposible cumplir, i que no habia para este caso otra sancion que la pérdida de la garantía; pero sacó la leccion de que para lo futuro era necesario aumentar el monto de esa garantía a fin de precaver una situacion irregular. En consecuencia, se ha encargado al inspector de las policías que en los nuevos contratos estipule una garantía mas eficaz.

En cuanto a la oferta de los mismos contratistas a que se ha referido el señor Senador, fué rechazada *in limine*, porque no era posible entrar de nuevo a contratar con los que habian faltado a sus obligaciones.

Por lo que hace a la otra observacion, referente a haberse contratado con un señor Diputado, no tenia yo conocimiento del hecho.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Entiendo que el que ha contratado es don Alejandro Vial Carvallo, i no el Diputado don Daniel Vial Carvallo.

El señor PUGA BORNE.— Es don Daniel.

I para cerciorarse de esto, puede leerse la nómina de los contratistas en la nota enviada por el inspector de las policías.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Yo habia entendido que era don Alejandro Vial Carvallo, por el detalle que aparece en la cuenta de inversion. Es efectivo que en la nota del inspector está el nombre de don Daniel Vial Carvallo; pero es indudable que hai en eso un error: el contratista es don Alejandro Vial.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—En todo caso, no es al Gobierno sino al Diputado a quien toca cuidar su Diputacion, no haciendo contratos con el Fisco.

El señor BESA.—Yo no soi partidario de que se aumente la garantía en estos contratos. Al contrario, creo que la exigencia de una alta garantía no haria sino restablecer el monopolio que ántes existia para la provision de forraje a las policías i que con tanto trabajo consiguió el Gobierno destruir.

Se habia formado una especie de *trust*; una sola casa proveedora adquiria casi la totalidad del forraje, imponiendo el precio.

Yo me permitiria proponer la idea, de dividir las propuestas en pequeños lotes, para conseguir que muchos agricultores pudieran hacer propuestas por pequeñas partidas; así se conseguiria el artículo mas barato, porque habria competencia, i no se obtendria el forraje por segunda mano, sino directamente del productor. Este procedimiento es el que ha dado mejores resultados, i me permito recomendárselo al señor Ministro.

El señor BALMACEDA.—Me parece mui oportuna la observacion del honorable Senador, para que las propuestas se dividan. El exigir fuertes garantías es entregar la provision en manos de las grandes casas, que monopolizan el artículo, lo encarecen i hacen que las propuestas sean mas onerosas para el Fisco. Dividiendo estas propuestas, los pequeños industriales podrán presentar las suyas,

que serán al mismo tiempo mas ventajosas para el Fisco, por efecto de la competencia.

Apoyo, por esto, la idea del señor Senador.

El señor SILVA URETA.—Voi a hacer una observacion que puede ser de algun provecho en este asunto de la provision de forraje.

He visto que las propuestas se piden siempre por la Intendencia de la provincia para surtir de forraje a las caballadas de las policías de los departamentos, lo que orijina un recargo de precio por el flete. Así, por ejemplo, se piden propuestas para entregar en San Felipe el pasto destinado a los cinco departamentos de la provincia de Aconcagua. ¿Por qué no se exige del Intendente que pida propuestas en La Ligua, por ejemplo, para el pasto que se necesite en este departamento, quedando, naturalmente, a la resolucion del Intendente el aceptar o nó esas propuestas?

Yo sé que en Petorca hai productores de pasto que podrian venderlo mas barato que el que se manda de Los Andes. Igual cosa sucede en La Ligua.

Hago esta observacion para que el señor Ministro la tenga presente en lo sucesivo, si es que la considera conveniente.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Tendré mui en cuenta la observacion del señor Senador.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Suplemento al Ministerio de Justicia

El señor Secretario da lectura a un informe de Comision, que propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de dos mil pesos al ítem 2048 de la partida 27 del presupuesto de Justicia, para imprevistos».

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion el proyecto.

El señor PUGA BORNE.—Voi a hacer breves observaciones sobre la inversion que se ha dado a este ítem.

La primera es mui menuda; pero vale la pena que se le preste atencion. Aparece aquí que en el mes de marzo se han pagado cien pesos al encargado de los relojes del Ministerio, i en abril se le han pagado ciento cincuenta pesos. Este trabajo consiste en darle cuerda a los relojes, de modo que la suma pagada me parece excesiva. Hai en cada Ministerio un empleado que tiene asignado un ítem de trescientos pesos anuales por esta tarea.

Otra observacion es la que se refiere a dos pensiones de jubilacion, o de gracia, una a favor de la familia de don José Manuel Cobo i la otra a favor de la familia de don José Manuel Infante. Estas pensiones, si han sido decretadas recientemente, han debido imputarse a la lei de gracia, i si no son recientes, al presupuesto respectivo; pero en ningun caso a imprevistos. Llamo la atencion del señor Ministro a este particular.

Finalmente, hai otro hecho que tiene mayor gravedad i al cual el señor Ministro puede poner remedio. Por un decreto se ha mandado pagar al notario i conservador de minas de Santiago la suma de mil quinientos pesos para arriendo de oficina.

Este gasto es contrario a la lei. El notario de minas no tiene derecho a sueldo ni asignacion para oficina. Este punto fué discutido en la Comision Mista; se propuso en una ocasion que se consultara en el presupuesto el pago de esta asignacion al notario de minas, para arriendo de oficina, i la Comision Mista acordó rechazar la indicacion declarando que era ilegal ese pago. Por consiguiente, el decreto que manda pagar esta asignacion no solo es ilegal, sino que burla la voluntad espresada de un modo esplicito por el Congreso.

Este caso es análogo al relativo a la asignacion para casa al administrador de correos de Santiago. El señor Ministro

pidió que se consultara en el presupuesto un ítem con este objeto, i la indicacion fué rechazada.

Rogaria al señor Ministro que se sirviera enviar al Senado el decreto que manda pagar esa suma al notario de minas de Santiago.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública). — Con el mayor gusto remitiré al Senado el decreto a que alude el señor Senador por Ñuble. I en cuanto a las otras observaciones de Su

Señoría, tomo nota de ellas para lo sucesivo.

El señor SANFUENTES (Presidente). — Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.

